

EL MÉTODO DE ESTUDIO DE CASOS COMPLEJOS PARA LA ENSEÑANZA DEL DERECHO CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

Gabriela Talancón Villegas* y
Luis Fernando Pérez Hurtado**

Resumen: El método de estudio de casos complejos es una estrategia didáctica que busca aprovechar las situaciones que suceden en el ejercicio profesional y convertirlas en herramientas de aprendizaje. Tiene como objetivo presentar al estudiantado situaciones problemáticas que requieren de intervención jurídica y que no tienen una única respuesta, sino que permiten distintas aproximaciones y miradas. El estudio de un caso requiere, además del caso, que se destine un tiempo a su estudio independiente y otro al diálogo sistemático dirigido por el personal docente. El método favorece al desarrollo de una metodología de pensamiento que les permitirá mirar las situaciones a las que se enfrente en su ejercicio profesional de forma estructurada y desde una perspectiva de derechos humanos.

Palabras clave: Enseñanza del derecho, perspectiva de derechos humanos, estrategia didáctica, estudio de casos, aprendizaje significativo.

Sumario. I. Introducción. II. El método de estudio de casos complejos. III. Beneficios en la formación de estudiantes y profesionistas del derecho. IV. Reflexiones a partir del pilotaje de la metodología. V. Recomendaciones para quienes quieren utilizar casos complejos en sus cursos.

I. Introducción

La reforma constitucional en materia de derechos humanos representó un cambio importante para la forma en la que se ejerce el derecho en México. Como consecuencia, esto requirió un cambio en la forma en la que se enseña y aprende el derecho en las aulas. ¿Cuáles son las obligaciones que derivan de la reforma constitucional para las universidades, particularmente las escuelas de derecho?

La reforma constitucional de 2011 trajo consigo una serie de demandas a la formación jurídica. En términos generales, las escuelas de derecho tienen la obligación principal de enseñar el derecho desde una perspectiva de derechos humanos. Esto significa que, independientemente del área del derecho donde ejerzan su práctica profesional, las y los abogados deben ser capaces de mirarla desde una perspectiva de derechos humanos y de reconocer el impacto que su práctica pudiera tener en ellos.

Con este ensayo pretendemos proponer una estrategia didáctica que es especialmente útil para la enseñanza del derecho con enfoque de derechos humanos: el método de estudio de casos complejos. En las aulas de las escuelas de derecho se utiliza una variedad de estrategias didácticas relacionadas con el estudio de casos, como lo son el estudio de sentencias o la simulación de audiencias. Sin embargo, el método de estudio de casos complejos al que nos referiremos en este ensayo se asemeja más al que se utiliza en las escuelas de negocios, cuya finalidad es enfrentar al estudiantado a una situación problemática real que no necesariamente tiene una única respuesta.

Nuestra propuesta se basa en un libro para docentes que hemos desarrollado y publicado recientemente en el CEEAD: *El método de estudio de casos complejos para la enseñanza del derecho*¹. Este método es muy valioso para el desarrollo de competencias que son importantes para el ejercicio profesional de la abogacía.

¹ Talancón Villegas, Gabriela y Gutiérrez Rodríguez, María José (coords.) *El método de estudio de casos complejos para la enseñanza del derecho*, México, CEEAD, 2021. Disponible en: www.ceedad.org.mx

Además de que pueden utilizarse en las asignaturas cuyo contenido está relacionado con los derechos humanos, los casos complejos son especialmente útiles para la enseñanza de otras áreas del derecho desde esta perspectiva. Por ello, creemos que esta estrategia didáctica es una muy buena herramienta para la formación de profesionistas comprometidos y comprometidas con el proyecto de los derechos humanos, que sean capaces de mirar al derecho y su práctica desde este enfoque.

En un primer momento describiremos el método de estudio de casos complejos: qué es y cómo se diferencia de otros métodos de casos, qué elementos componen un caso, en qué consiste una sesión bajo esta metodología. Después detallaremos algunos de los beneficios de implementarlo en las aulas de las escuelas de derecho, así como otros espacios de formación en los que puede resultar particularmente útil. Por último, compartiremos algunas reflexiones sobre el pilotaje de la metodología y su impacto en la motivación del estudiantado, y presentaremos algunas recomendaciones prácticas para quienes quieren utilizar casos complejos como herramientas de aprendizaje en sus salones de clase.

II. El método de estudio de casos complejos

Como mencionamos anteriormente, queremos aprovechar este espacio para compartir una propuesta de metodología que desde el CEEAD hemos desarrollado, con la finalidad de impulsar el estudio de casos complejos en la enseñanza del derecho. Las ideas que compartiremos a continuación se encuentran mayormente detalladas en el libro que publicamos hace unos meses.

¿En qué consiste el método de estudio de casos complejos? ¿Cuál es la diferencia con el método del caso? Para responder a esta pregunta nos parece pertinente exponer brevemente la evolución del método del caso y su uso en distintas escuelas profesionales.

El tradicional método del caso surge en la Escuela de Derecho de Harvard en 1870 ante la necesidad de sistematizar la educación jurídica.² Históricamente, este método ha sido utilizado con la finalidad de guiar al estudiantado a aprender principios o conceptos que derivan de las decisiones judiciales. El método del caso en las escuelas de derecho en Estados Unidos, y en algunas en Latinoamérica, se asocia con el estudio de sentencias.

Viendo los beneficios del aprendizaje a partir de casos o situaciones reales, en 1924 la Escuela de Negocios de Harvard introduce el método del caso como estrategia de enseñanza en sus programas de posgrado. La intención era aprovechar las situaciones reales a las que se enfrentan quienes dirigen las empresas y convertirlas en un caso que pudiera servir para enseñar y aprender principios de administración y negocios.³ Además de la narración de la situación problemática, el caso está acompañado de detalles sobre el contexto, la industria, las personas involucradas y otros sucesos relacionados; con el objetivo de posicionar al estudiantado frente a una situación que no tiene respuestas ni soluciones únicas.

² Harvard Law School, *The Case Study Teaching Method*, Case Studies, 2021a. Disponible en: <https://casestudies.law.harvard.edu/the-case-study-teaching-method/>

³ Harvard Law School, op. cit. Harvard Business School, *The History*. About, sf. Disponible en: <https://www.hbs.edu/about/history/Pages/default.aspx>

Recientemente, algunas escuelas de derecho han adoptado estrategias didácticas similares buscando aprovechar las situaciones que suceden en el ejercicio profesional y convertirlas en herramientas de aprendizaje. La intención es presentar al estudiantado situaciones problemáticas que requieren de intervención jurídica y que además son complejas pues permiten distintas aproximaciones y miradas. En ocasiones esta estrategia ha sido llamada como *case studies*⁴ o bien estudio de casos. Nuestra propuesta tiene como inspiración este tipo de casos complejos.

Ahora bien, ¿a qué nos referimos cuando hablamos de casos complejos? ¿Qué características tienen? Primero, este tipo de casos se construye a partir de hechos reales, convirtiendo las situaciones que suceden en la vida y en el ejercicio profesional en oportunidades de aprendizaje. Además, las problemáticas o situaciones que se abordan en estos casos son suficientemente relevantes para la formación de estudiantes de derecho. Por último, el nivel de complejidad de las problemáticas requiere distintos niveles de análisis e incorpora consideraciones extrajurídicas, tales como elementos del contexto social, económico o político del momento.

A través de una historia, un caso complejo describe una situación problemática real. En algunos casos podrá ser hipotética, pero siempre estará basada en hechos reales con la finalidad de que, quien estudie el caso pueda encontrar relaciones entre lo que le sucede a quienes forman parte de la historia y su ejercicio profesional.

Los casos complejos permiten aprender a partir de situaciones complejas que han requerido de intervención jurídica. Esto resulta particularmente útil para la enseñanza de los derechos humanos, pues aprender a partir de casos reales y de las historias de quienes han sido o potencialmente son víctimas de violaciones a derechos humanos, ayuda a sensibilizar al estudiantado y permite conocer el contexto en el que se desarrollarán profesionalmente.

⁴ Harvard Law School, *The Case Studies*, 2021b. En: <https://casestudies.law.harvard.edu/> Stanford Law School, *Case Studies*, Environmental and Natural Resources Law and Policy Program, 2021. Disponible en: <https://law.stanford.edu/environmental-and-natural-resources-law-policy-program-enrlp/case-studies/>

¿Qué pasaría si para aprender sobre la importancia del debido proceso y cómo las violaciones a este impactan en lo individual y lo colectivo, el estudiantado leyera un caso en el que se detalla la detención de Florence Cassez e Israel Vallarta? O bien, ¿qué beneficios traería para el estudiantado aprender sobre la importancia del análisis de contexto en un proceso penal, a partir del feminicidio de Mariana Lima Buendía por su pareja o bien, sobre el asesinato de la periodista Miroslava Breach a raíz de su trabajo?

Ahora, pensemos en el desarrollo de actitudes, tales como la empatía y el sentido de responsabilidad. ¿Cómo influiría en el aprendizaje sobre los derechos humanos, si el estudiantado conociera con detalle una historia como la de Sergio Rivera y sus colegas activistas? De manera que pudiera reflexionar sobre el impacto de su desaparición, tanto en su comunidad, como en la esfera colectiva. En un contexto de violaciones a derechos humanos, ¿será que aprender a partir de historias reales les permitirá ver patrones o problemáticas similares en otras situaciones? Creemos que sí.

Ahora bien, no basta con que la historia que se narra en el caso sea suficientemente relevante y tenga mucho potencial pedagógico. Para que el caso sea una herramienta de aprendizaje, se necesita que venga acompañado de un momento de estudio independiente y de otro de discusión guiada en el aula. A esto le llamamos: el estudio del caso.

La propuesta metodológica que desde el CEEAD hacemos se construyó pensando en las características, necesidades y el nivel de formación académica que tienen las y los estudiantes de licenciatura. El estudio de un caso complejo consta de tres etapas: estudio independiente, diálogo sistemático y evaluación del aprendizaje; cada una de ellas con una serie de momentos específicos.

Nuestra propuesta es que el estudio del caso se implemente en cursos cuyas clases tienen una duración de 180 minutos. Sin embargo, una alternativa para aquellas asignaturas con clases de menor duración, pero con más de una frecuencia a la semana, es que se divida a lo largo de varias sesiones.

A continuación, hablaremos de cada una de las etapas y momentos. Para hacerlo, utilizaremos como ejemplo uno de los casos que se incluyen en el libro: Sergio Rivera

Hernández, defensor del medio ambiente.⁵ Este caso se construyó con la intención de reflejar las agresiones a las que se enfrentan quienes defienden los derechos humanos en México. Además, se busca que el estudiantado reflexione sobre el contexto jurídico, social, económico y político, y asuma una postura crítica frente a los avances normativos y los retos que persisten para garantizar la protección efectiva de los derechos humanos, particularmente frente a la desaparición de personas.

1. Etapa de estudio independiente

La primera etapa del estudio de casos está dedicada al estudio independiente. El rol del estudiantado consiste en analizar la situación de manera profunda y organizada, y en prepararse para discutirla en el salón de clases. Una de las principales características de esta etapa es que el aprendizaje se da desde una dimensión individual. Cada persona estudia el caso de manera independiente, sin la guía de la o el docente ni la influencia de los puntos de vista de sus colegas.

El rol del profesorado durante esta etapa es similar al del estudiantado. Cada docente deberá estudiar el caso y prepararse para guiar y facilitar la discusión que se dará durante la siguiente etapa de diálogo sistemático.

La etapa de estudio independiente es aquella que sucede antes de la interacción docente-estudiante que se da en el salón de clases. En ella suceden tres cosas. Primero, la o el docente asigna el caso. Segundo, el estudiantado dedica su tiempo al estudio independiente. Por último, el profesorado se prepara para dirigir la discusión durante la sesión de clase.

A. Asignación del caso

El método de estudio de casos complejos no funciona si el estudiantado no dedica tiempo al estudio previo. Es importante que el personal docente le haga llegar el archivo

⁵ Talancón Villegas, Gabriela, "Sergio Rivera Hernández, defensor del medio ambiente. Caso de estudio", en Talancón Villegas, Gabriela y Gutiérrez Rodríguez, María José (coords.) *El método de estudio de casos complejos para la enseñanza del derecho*, México, CEEAD, 2021, pp. 152-161. Disponible en: www.ceed.org.mx

que contiene el caso, ya sea electrónica o físicamente, previo a la sesión. La recomendación es que esto suceda al menos con una semana de anticipación para que el estudiantado pueda realizar un estudio profundo.

B. Preparación independiente por el estudiantado

Una vez que se asigne el caso, inicia el momento de preparación independiente para el estudiantado. Cada estudiante tendrá que leer el caso con la finalidad de identificar los hechos más relevantes e intentar delimitar o diagnosticar los problemas. El caso *Sergio Rivera Hernández, defensor del medio ambiente*, por ejemplo, está construido de manera que puedan conocer los elementos del contexto social, económico y jurídico más importantes que rodean la desaparición de Sergio Rivera.

Al leer el caso, el estudiantado se encontrará con un apartado en el cual se narra el contexto que viven las personas defensoras de derechos humanos en México, particularmente en las sierras de Puebla. Además, conocerán algunos detalles sobre las amenazas, hostigamiento y represión al que se enfrentan las comunidades de la región por su oposición a diversos megaproyectos, entre ellos el Sistema Hidroeléctrico Coyolapa-Atzalan. Más adelante, conocerán detalles sobre la vida de Sergio y la forma en que ocurrió su desaparición. Luego podrán leer sobre las reformas al sistema jurídico que se han dado en los últimos años, encaminadas a garantizar mayor protección a los derechos humanos y enfrentar el fenómeno de la desaparición de personas en el país, tales como la creación de leyes generales y el Sistema Nacional de Búsqueda. Finalmente, conocerán algunos detalles del proceso penal por la desaparición de Sergio Rivera y su búsqueda. Con el último apartado del caso se pretende dirigir la reflexión en torno a la siguiente pregunta: ¿Verdaderas transformaciones legislativas o meros cambios cosméticos?

Cada caso termina con una serie de preguntas cuya finalidad es orientar al alumnado durante esta etapa de estudio independiente. Al leer el caso *Sergio Rivera Hernández, defensor del medio ambiente*, el estudiantado deberá tener presente, entre otras, las siguientes preguntas: ¿cuál es la diferencia entre los elementos del delito de desaparición forzada y la cometida por particulares?, ¿de qué manera es distinta la labor

de la Fiscalía y del Juzgado a la labor que deben de realizar otras autoridades? y ¿se agotan las obligaciones estatales en materia de derechos humanos con la investigación y posible sanción por la vía penal?

Además de leer el caso, cada estudiante debe de consultar los materiales complementarios que le acompañan, pues le permitirán entender mejor la problemática y formular su postura frente a ella. Generalmente los materiales complementarios consistirán en legislación, criterios jurisprudenciales y artículos académicos.

En el ejemplo del caso de Sergio Rivera, el estudiantado deberá analizar algunos artículos de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas y la Ley General de Víctimas. También deberá revisar un cuadernillo de jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y un artículo académico sobre el análisis de contexto para casos de violaciones graves a derechos humanos. La intención es que estos materiales le permitan comprender los conceptos jurídicos que son necesarios para diagnosticar y analizar la situación.

C. Preparación para guiar la discusión

De manera similar, el personal docente debe destinar un tiempo a la preparación para guiar la discusión. Como parte de esta preparación, el profesorado deberá hacer por lo menos lo siguiente: leer el caso con detenimiento, comprender los objetivos de aprendizaje que persigue, visualizar cómo debe de llevarse la discusión para poder cumplir con los objetivos de aprendizaje y pensar en preguntas que puedan servir para dirigir el diálogo en esta dirección.

La guía docente que acompaña al caso es de gran utilidad para que el profesorado se prepare antes de la sesión. La guía docente es un documento adicional al caso que sirve como medio de comunicación entre la persona que escribió el caso y quienes lo utilizarán en el aula. En este documento la autora del caso plasma el potencial didáctico que este tiene: las razones por las que se escribió, los fines que persigue, las distintas

perspectivas desde las que se puede analizar, las preguntas que son útiles para guiar la discusión, entre otras.⁶

La guía docente para el caso *Sergio Rivera Hernández, defensor del medio ambiente*, inicia con una breve sinopsis cuya finalidad es presentar una visión general del caso de estudio.⁷ En este apartado se presenta al personal docente un breve resumen de los hechos, acompañado del propósito o finalidad que persigue el caso, las razones por las que se eligió como herramienta de aprendizaje, las preguntas que plantea el caso y una descripción del tipo de discusión que se espera generar en el aula.

Además, en la guía docente encontrarán los objetivos de aprendizaje que persigue el caso, así como las diferentes perspectivas de discusión. En el caso *Sergio Rivera Hernández, defensor del medio ambiente*, la discusión debe darse en tres niveles. El primer nivel de discusión es el jurídico, de manera que el estudiantado pueda mirar el fenómeno de la desaparición de personas en el país y comprender el marco legal. El segundo nivel de discusión debe llevar al estudiantado a valorar de manera crítica los avances legislativos en la materia y las obligaciones estatales frente a la desaparición de personas. Y el tercer nivel, de diálogo, debe de llevar al grupo a intercambiar perspectivas sobre la importancia del trabajo de las personas defensoras de derechos humanos y el contexto en el que realizan su labor.

En la guía de estudio, el personal docente encontrará un apartado con los materiales complementarios que servirán para facilitar el estudio previo que debe realizar el estudiantado, además de una propuesta para el trabajo en clase. En esta última se incluyen preguntas para guiar los diversos momentos de discusión. Es importante que cada docente revise con detenimiento las preguntas, visualice por dónde debería llevarse la discusión para cumplir con los objetivos de aprendizaje y formule otras

⁶ Gutiérrez Rodríguez, María José, Talancón Villegas, Gabriela, "Capítulo 3. La construcción de casos complejos para estudiantes de derecho.", en Talancón Villegas, Gabriela y Gutiérrez Rodríguez, María José (coords.) *El método de estudio de casos complejos para la enseñanza del derecho*, México, CEEAD, 2021, pp. 38-50, pp.48-49. Disponible en: www.ceead.org.mx

⁷Talancón Villegas, Gabriela, "Sergio Rivera Hernández, defensor del medio ambiente. Guía docente", en Talancón Villegas, Gabriela y Gutiérrez Rodríguez, María José (coords.) *El método de estudio de casos complejos para la enseñanza del derecho*, México, CEEAD, 2021, pp.162-169. -

preguntas que le permitirán guiar la discusión en caso de que se aleje demasiado de estos.

Por último, en la guía docente encontrarán una propuesta de entregable, así como una rúbrica para su evaluación. Hemos pensado que el estudio del caso finalice con la entrega de una evidencia de aprendizaje que le permita al estudiante formular su propia postura frente a la situación problema. Sobre esto hablaremos más adelante.

La guía docente, acompañada del caso, es la herramienta idónea para guiar la etapa de diálogo. La forma en que el profesorado facilite o dirija la discusión del caso será fundamental para garantizar el aprendizaje bajo este método.

2. Etapa de diálogo sistemático

Una vez que termina la etapa de estudio independiente, comienza la del diálogo sistemático. Ésta sucede en el aula durante la sesión de clase. A diferencia de la etapa anterior, en ésta el aprendizaje se da desde una dimensión colectiva, ya que cada persona construye su propio conocimiento a partir de la presentación de las diversas delimitaciones del problema y las valoraciones del grupo.⁸

Durante esta etapa, el estudiantado debe asumir un rol activo. Esto significa que no se debe limitar a escuchar al docente y tomar notas, sino que asuma responsabilidad frente a su proceso de aprendizaje.⁹ Para ello, debe mantener una actitud de apertura y escucha activa, reflexionar sobre los puntos de vista de sus colegas y, lo más importante, debe participar activamente en el diálogo.

El rol del personal docente es el de facilitar y dirigir el diálogo a través de preguntas que permitan a las y los estudiantes conocer, entender, diagnosticar y analizar la situación problemática. Más allá de ser quien imparta conocimientos o responda las preguntas, el

⁸ Talancón Villegas, Gabriela y Gutiérrez Rodríguez, María José “Capítulo 1. La implementación del método de estudio de casos complejos en una clase de derecho”, en Talancón Villegas, Gabriela y Gutiérrez Rodríguez, María José (coords.) *El método de estudio de casos complejos para la enseñanza del derecho*, México, CEEAD, 2021, pp. 14-30, p.19. Disponible en: www.ceed.org.mx

⁹ *Ibidem*, p. 16.

personal docente debe ser quien haga las preguntas que llevarán al estudiantado a descubrir, adquirir conocimientos, así como desarrollar habilidades y actitudes.

Durante esta etapa suceden tres cosas. Primero, el diálogo inicia con un momento de diálogo en plenaria, cuya finalidad es explorar los hechos. Después, le sigue un momento de discusión en equipos que tiene como objetivo fomentar el intercambio de posturas frente al caso y a las preguntas detonantes. El diálogo termina con una discusión plenaria final, centrada en un análisis mucho más profundo y desde distintos niveles.

A. Discusión plenaria inicial

Recordemos que los casos se construyen incorporando elementos de contexto que permiten conocer el momento histórico, político, social y cultural en el que sucede el problema. Naturalmente, algunos elementos de la narrativa no serán tan importantes para el análisis del caso mientras que otros serán fundamentales. El objetivo de la discusión plenaria inicial, guiada por el personal docente, es que el grupo pueda discernir e identificar los hechos relevantes.

Es importante que el estudiantado reconozca que incluso aquellos hechos que aparentemente suceden fuera de la esfera jurídica impactan en ella. En este sentido, el alumnado debe ser capaz de identificar y vincular los hechos jurídicamente relevantes y los extrajurídicos para intentar entender de manera integral el problema.¹⁰

Este ejercicio es colectivo. Lo ideal es que el personal docente guíe este momento con preguntas que permitan desarmar la historia. Y que, rescatando las aportaciones del estudiantado, lleguen a un entendimiento común de lo que es importante para comprender el problema.

La guía docente del caso *Sergio Rivera Hernández, defensor del medio ambiente* propone destinar 30 minutos para esta primera etapa de discusión, mirando los hechos desde diferentes perspectivas. Primero se busca que el estudiantado comprenda el contexto en

¹⁰ *Ibidem*, p. 21.

el que sucede la desaparición de Sergio. Y para ello se proponen preguntas relacionadas con los megaproyectos en las sierras de Puebla, los objetivos que estos persiguen, el impacto que han tenido en la región y la reacción de las comunidades.

Además, se pretende que el estudiantado se cuestione sobre los hechos que son relevantes para entender la relación entre quienes integran las comunidades de la región y quienes desarrollan estos proyectos. La intención de estas preguntas es identificar cuáles elementos del contexto son fundamentales para comprender que la desaparición de Sergio y las demás agresiones sufridas por las personas de su comunidad se dieron con motivo de su oposición a los megaproyectos.

También para la discusión en plenaria, la guía docente propone que las preguntas le permitan al grupo dialogar sobre quién era Sergio y la labor que realizaba. Posteriormente, la discusión debe dirigirse hacia la esfera jurídica, de manera que el estudiantado pueda conocer aquellos hechos relevantes en ella, por ejemplo, aquellos relacionados con la investigación que se da como parte del proceso penal y la búsqueda de Sergio.

B. Discusión en equipos

Habiendo explorado el caso e identificado los hechos relevantes, el diálogo continúa en equipos. A diferencia del momento anterior, el estudiantado analiza el caso sin la guía docente. La finalidad de este espacio es que, en grupos pequeños, de entre cuatro y cinco estudiantes, discutan las preguntas detonantes y contrasten las diferentes perspectivas de cada persona. El objetivo no es que lleguen a un acuerdo ni a respuestas comunes, sino que dialoguen y exploren distintas posturas frente a las preguntas para que cada persona valore y enriquezca su postura individual, a partir de las ideas y argumentos de sus colegas.

Para que este espacio sea enriquecedor, se espera que cada una de las personas del grupo participe activamente en el diálogo. Aunque podrían asumirse roles de liderazgo y moderación de la conversación, es importante que no sean las mismas personas quienes

intervengan constantemente en la discusión, sino que se escuchen y valoren las opiniones y argumentos de todo el equipo.

Volvamos a mirar el ejemplo del caso de estudio *Sergio Rivera Hernández, defensor del medio ambiente*. La guía docente propone destinar 45 minutos para este espacio de discusión en equipos. Las preguntas que guían la discusión son similares a las del caso, con la intención de elevar el nivel del diálogo, pues el estudiantado debió reflexionar sobre cada una de ellas e intentar responderlas de manera individual durante la etapa de estudio independiente. Algunos ejemplos de estas preguntas son: ¿identificas violaciones a derechos humanos en este caso?, ¿cuáles son las obligaciones estatales en materia de derechos humanos frente a la desaparición de Sergio?, ¿consideras que el Estado ha cumplido con ellas?, ¿qué es el análisis de contexto? y ¿cómo impacta en el proceso penal?

C. Discusión plenaria final

Después del momento de discusión en equipos y de un breve descanso de 10 minutos, el diálogo continúa con una serie de discusiones que se dan en plenaria bajo la guía del personal docente. La finalidad es que el grupo explore el caso de manera más detallada desde las distintas perspectivas o niveles de discusión. Estas discusiones se centrarán en aquellos temas o problemáticas que son más relevantes para analizar el caso de forma más profunda. Recordemos que, además de diagnosticar el problema en su versión individual, el estudiantado debe ser capaz de reconocer la versión generalizada.

Retomando el ejemplo del caso de Sergio, la propuesta de la guía docente es que esta discusión plenaria final se divida en varios momentos, destinando entre 20 y 30 minutos para cada uno. En el primer momento se busca que el grupo dialogue sobre el fenómeno de la desaparición de personas en México. Para ello, es importante que el estudiantado comprenda la diferencia entre los elementos de los delitos de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares, y que reflexione sobre las razones por las que se decidió tipificarlos de manera distinta. También se busca que discutan sobre el tipo penal en el que encuadra la desaparición de Sergio, retomando elementos de la narrativa del caso. Algunas de las preguntas sugeridas están encaminadas a ello.

Además, es importante que se conozcan las obligaciones estatales en materia de derechos humanos frente a la desaparición de Sergio, así como la finalidad y funcionamiento del Sistema Nacional de Búsqueda. En este punto, resulta particularmente útil que el personal docente motive al estudiantado a utilizar los materiales complementarios para formular sus argumentos.

El diálogo terminará con las siguientes preguntas: ¿consideras que el sistema jurídico mexicano es suficiente para proteger frente a las desapariciones forzadas y cometidas por particulares? y ¿por qué aún no hay justicia, verdad ni reparación para las víctimas en el caso de Sergio? Con la desaparición de Sergio, el grupo deberá cuestionarse el verdadero impacto que tiene el derecho frente a este fenómeno y a otras problemáticas sociales contemporáneas.

En el segundo momento, la discusión debe dirigirlos a mirar el contexto particular en el que sucede la desaparición de Sergio Rivera Hernández. Para ello, en la guía docente se sugieren preguntas tales como, ¿en qué contexto ocurre la desaparición de Sergio Rivera?, ¿consideras que la desaparición de Sergio se dio con motivo de su labor como defensor del medio ambiente?, ¿qué es el análisis de contexto? y ¿cómo impacta en una investigación?

Finalmente, la discusión cerrará con algunas preguntas cuya finalidad es mirar la labor que realizaba Sergio. La intención es destinar un espacio para que el estudiantado sea capaz de reflexionar sobre el valor e importancia del trabajo que realizan quienes defienden los derechos humanos.

El personal docente se puede valer de estas preguntas: ¿cuál es la importancia del trabajo que realiza Sergio?, ¿de qué manera impacta tu vida y la de las personas que te rodean?, ¿cuál es el mensaje que se manda a la sociedad y a los familiares de las víctimas cuando suceden casos como el de Sergio? Creemos que la reflexión permite sensibilizar al estudiantado y llevarles a asumir un mayor compromiso frente a los derechos humanos.

Es importante mencionar que, además de la propuesta de discusiones para la clase y las preguntas sugeridas, la guía docente contiene una serie de respuestas modelo, cuya finalidad es que el profesorado conozca la intención de quien lo escribió y lo que visualizaba para cada una de las preguntas. Por ello, la guía docente incluye algunas ideas que deberían surgir con las intervenciones del estudiantado para que, si la discusión se desvía, el personal docente sea capaz de redirigirla.

Ahora bien, es importante puntualizar que el estudio de un caso, particularmente durante la etapa de diálogo sistemático, no pretende ser un debate, ni mucho menos una mesa redonda o de discusión. El “éxito” del método no se medirá en función del número de participaciones o de si el ejercicio resulta interesante o atractivo para el estudiantado.

El estudio de casos, especialmente en esta etapa, “encierra en sí mismo una metodología mucho más profunda: la de enseñar a pensar”.¹¹ El objetivo principal es que el estudiantado desarrolle una metodología de pensamiento que les permita (en un futuro) mirar una situación y contar con las herramientas para poder discernir, desmenuzar, diagnosticar y analizar los problemas de manera estructurada.

Para el personal docente uno de los principales retos es guiar la discusión de manera que logre cumplir los objetivos de aprendizaje. Considerando que, en la mayoría de las escuelas de derecho el alumnado asume un rol pasivo durante las sesiones de clases, otro reto al que se enfrentarán quienes utilicen esta estrategia didáctica es el de fomentar sus intervenciones. Más retador aún, el profesorado debe procurar que el ritmo y la forma en que se da el diálogo sean adecuados para fomentar el desarrollo de esta metodología de pensamiento.

3. Etapa de evaluación del aprendizaje

La última etapa del estudio de un caso es la de la evaluación del aprendizaje. Ésta sucede posteriormente a la interacción docente-estudiante que se da en el salón de clases y sirve como vínculo entre las dos anteriores: aprendizaje en su dimensión individual y en su

¹¹ Ibidem, p. 20.

dimensión colectiva.¹² Nuestra propuesta es que, como evidencia de su aprendizaje, el estudiantado realice un análisis crítico y profundo sobre la situación problemática planteada en el caso, a través de un ensayo.

Durante esta etapa el estudiantado deberá poner en práctica aquello que descubrió y adquirió en las etapas anteriores del estudio del caso. Es decir, deberá formular su postura y argumentos tomando en consideración las ideas que surgieron durante la etapa de diálogo sistemático. Esto no significa que deba asumir una postura similar a la de la mayoría del grupo, sino que las ideas que se plantearon deben servirle para evaluar, reformular y fortalecer las suyas.

La función principal del personal docente es la de evaluar. Por un lado, deberá evaluar el desempeño individual de cada estudiante. Por otro lado, deberá evaluar si el caso resultó ser una herramienta de aprendizaje útil.

Durante esta etapa suceden tres cosas. Primero, cada estudiante deberá elaborar su evidencia de aprendizaje. Después, el personal docente deberá evaluar la evidencia de aprendizaje. Y finalmente, como cierre al estudio del caso, el profesorado deberá valorar la utilidad y pertinencia del caso para el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.

A. Elaboración de la evidencia de aprendizaje por el estudiantado

Retomemos el ejemplo del caso *Sergio Rivera Hernández, defensor del medio ambiente*. En la guía docente se propone que para elaborar la evidencia de aprendizaje el estudiantado responda una serie de preguntas, a manera de ensayo. Las preguntas propuestas son muy similares a las que formaron parte de la discusión durante la etapa de diálogo sistemático, con la intención de que construyan sus respuestas con un nivel de profundidad que corresponda al del diálogo. Por ejemplo, se espera que no solo incluyan ideas que compaginen con su postura, sino que reconozcan aquellos argumentos en contra que pudieran existir o las preguntas que quedarían sin resolver.

¹² *Ibidem*, p. 22.

Además de la propuesta de evidencia de aprendizaje, la guía docente puede incluir las instrucciones que debe seguir cada estudiante al elaborar su ensayo, tales como, el tiempo de entrega, la extensión máxima y otras cuestiones de forma. Es importante que el personal docente destine los últimos minutos de la sesión de clase, después de la discusión plenaria final, para compartir las instrucciones con el grupo y aclarar cualquier duda que pudieran tener.

B. Evaluación de la evidencia de aprendizaje

Una vez que el estudiantado entregue su evidencia de aprendizaje, el personal docente deberá evaluarla. Para ello, deberán tener presente que el objetivo es observar el aprendizaje de cada estudiante; no solo deberán evaluar sus respuestas o el manejo de ciertos conceptos, sino valorar su desempeño en función de los objetivos previstos.

En el libro hemos incluido una propuesta de rúbrica que creemos permite evaluar de manera objetiva el desempeño y aprendizaje del estudiantado a la luz de los objetivos de aprendizaje. Esta incluye los siguientes ítems: formato, ortografía y redacción, aplicación del lenguaje, análisis de la situación problemática y construcción de argumentos.¹³ Naturalmente los últimos dos tienen un mayor peso dentro de la evaluación, pues buscan medir si el estudiante es capaz de identificar y relacionar los diferentes elementos que componen el problema y si presenta sus argumentos de manera sólida y clara, desde una perspectiva jurídica con consideraciones de contexto. Además, como ya mencionamos, se busca evaluar si el ensayo refleja la comprensión de los elementos que se exploraron durante el diálogo sistemático.

Como parte de esta evaluación es importante que se destine un tiempo para retroalimentar a cada estudiante, con la finalidad de que puedan identificar sus fortalezas y áreas de oportunidad. Cada docente podrá observar, si decide utilizar este método a lo largo de un curso, que el desempeño individual de cada estudiante va mejorando y que el nivel y profundidad de las discusiones también. La retroalimentación es una pieza clave para lograrlo.

¹³ Talancón Villegas, Gabriela, Gutiérrez Rodríguez, María José (coords.), op. cit, p. 212.

C. Valoración de la utilidad y pertinencia del caso

Por último, el estudio de caso termina con una valoración sobre su utilidad y pertinencia para el cumplimiento de los objetivos. Es importante que después de utilizar el caso, el personal docente evalúe si realmente fue una herramienta valiosa para el aprendizaje de sus estudiantes. Además, el personal docente deberá reflexionar si su desempeño fue adecuado para guiar el diálogo hacia el cumplimiento de los objetivos.¹⁴

Para ello, la o el docente deberá evaluar la idoneidad de los materiales y las preguntas, el desempeño y la motivación del grupo, las temáticas abordadas y la profundidad del diálogo a la luz de los objetivos establecidos. Al hacerlo, seguramente identifique algunos elementos que resultaron más útiles y otros que quizá fueron distractores. La idea es que, a partir de esta valoración el caso se ajuste y se mejore la herramienta para las siguientes veces que se utilice.

4. Contenidos que se pueden enseñar a través del estudio de casos complejos

Si bien, hemos presentado una propuesta de metodología de enseñanza con enfoque de derechos humanos, esto no significa que el método de estudio de casos complejos sea exclusivo para asignaturas directamente vinculadas con la enseñanza de estos. El método permite analizar situaciones que suceden en la vida real, en los distintos ámbitos del derecho y del ejercicio profesional. Por ello, creemos que es una gran herramienta para incorporar la perspectiva de derechos humanos en el aprendizaje de otras ramas del derecho.

Seguramente resulte más sencillo visualizar la implementación de este método en asignaturas relacionadas con el derecho penal, pues hemos mostrado un ejemplo de ello con el caso *Sergio Rivera Hernández, defensor del medio ambiente*. Sin embargo, bastará con pensar en alguna situación que se haya dado en otro ámbito del derecho y que pudiera

¹⁴ Flores Senties, Sofía, et. al. "Capítulo 2. El rol docente en el método de estudio de casos complejos", en Talancón Villegas, Gabriela y Gutiérrez Rodríguez, María José (coords.), *El método de estudio de casos complejos para la enseñanza del derecho*, México, CEEAD, 2021, pp. 31-37, p.35. Disponible en: www.ceedad.org.mx

representar una oportunidad de aprendizaje para empezar a imaginarnos el potencial de esta estrategia didáctica.

Como ya lo hemos mencionado, los casos se construyen a partir de historias reales. En este sentido, las sentencias, las notas periodísticas y la propia experiencia del ejercicio profesional son un gran insumo para identificar situaciones que pudieran tener potencial pedagógico. La clave, además de tener una historia que contar, es tener claro por qué y para qué queremos contarla; es decir, por qué representa una oportunidad de aprendizaje y qué se quiere lograr en el estudiantado.

III. Beneficios en la formación de estudiantes y profesionistas del derecho

La elaboración de esta propuesta de método surge ante la necesidad de promover espacios para el aprendizaje significativo en las escuelas de derecho –espacios que permitan unir la teoría con la realidad de la práctica. El libro al que hemos hecho referencia se construyó con eso en mente. La intención fue proponer una estrategia didáctica que fuera útil para quienes apuestan por un aprendizaje más dinámico, práctico y profundo; en otras palabras: significativo.¹⁵

Al pensar en espacios para el aprendizaje significativo, a veces se piensa en algunos que suelen ser costosos para las escuelas de derecho y donde, posiblemente no participe todo el estudiantado, tales como las clínicas jurídicas y los concursos de litigación oral. Por el contrario, el estudio de casos complejos representa una alternativa de bajo costo y accesible para el alumnado, pues permite convertir el aula en un espacio que favorece el desarrollo de ciertas competencias, que son importantes para el ejercicio profesional de las y los abogados. Esta estrategia didáctica conduce a que cada estudiante analice una situación de forma estructurada, metódica y profunda.

En términos generales, el método prioriza el desarrollo de las siguientes competencias:¹⁶

- Desarrollar el pensamiento crítico y creativo al identificar los elementos de un caso, y analizarlos de forma metódica y sistemática.
- Desarrollar la autorregulación del aprendizaje al seleccionar y usar de forma consciente estrategias para planear, monitorear y evaluar su propio proceso de aprendizaje.
- Razonar y argumentar jurídicamente frente a distintas posturas.
- Trabajar colaborativamente para el análisis de una situación concreta, a través de la comparación de información, intercambio de ideas y diálogo.
- Comunicar argumentos efectivamente, de forma oral y escrita.
- Ser capaz de pensar en situaciones concretas como una vía para la transformación del entorno y bienestar común, con conciencia ética y responsabilidad social.

¹⁵ Talancón Villegas, Gabriela, Gutiérrez Rodríguez, María José (coords.), op. cit, p. 9.

¹⁶ Talancón Villegas, Gabriela, Gutiérrez Rodríguez, María José, op. cit, p. 26.

- Ser capaz de reflexionar de manera crítica sobre las capacidades propias.
- Hacer uso de la tecnología necesaria en la búsqueda de la información relevante para el análisis de una situación concreta.

A lo largo de este ensayo hemos resaltado algunos de los beneficios de implementar esta metodología de aprendizaje en los procesos de formación de estudiantes de derecho. Si bien, el método contribuye a una formación jurídica más sólida, quisiéramos resaltar las razones por las cuales creemos que esta metodología es de gran utilidad para una enseñanza con perspectiva de derechos humanos.

1. Beneficios para la formación en derechos humanos del estudiantado

A raíz de la reforma constitucional, las y los abogados deben ser capaces de recurrir al derecho internacional de los derechos humanos en su ejercicio profesional cotidiano. Esto significa que deben identificar y conocer las fuentes normativas, así como la interpretación que de estas han hecho los órganos facultados para ello. Y más aún, deben ser capaces de reconocer lo que significan para un caso en particular. El estudio de casos complejos favorece que el estudiantado incorpore la normativa (legislación, tratados, criterios jurisprudenciales) al análisis aplicado a un caso concreto.

Independientemente del área del derecho en donde ejerzan su práctica profesional, las y los abogados deben ser capaces de mirar desde una perspectiva de derechos humanos y de reconocer el impacto que su práctica pudiera tener en ellos. El método favorece al desarrollo de actitudes, como la empatía, y habilidades, como la identidad profesional. Aprender a partir de historias reales sensibiliza al estudiantado. Además, les lleva a asumir un mayor compromiso con su entorno y sentido de responsabilidad frente al rol de su profesión, particularmente dentro del contexto en el cual les tocará ejercer.

El estudio de casos complejos permite al estudiantado comprender que el derecho no es ajeno a factores sociales, económicos, culturales y de otra índole. Además, requiere que el estudiantado sea capaz de reconocer que estos elementos de contexto tienen un impacto en la esfera jurídica. Esto resulta particularmente valioso si se busca que adquieran una formación jurídica con perspectiva de derechos humanos, que les

permita identificar afectaciones a estos, aun cuando se den fuera de la esfera jurídica o en un área del derecho aparentemente desvinculada de los derechos humanos.

Es fácil reconocer que para las problemáticas en el ámbito jurídico no existe una única alternativa o solución. Enfrentar los retos en materia de protección a derechos humanos requiere de profesionistas que sean capaces de reconocer que no existe una sola respuesta y que para ello será necesaria la visión e intervención de otras disciplinas. El estudio de casos complejos incentiva la creatividad del estudiantado, enfrentándolo a situaciones que se asemejan a la realidad, que requieren de intervención jurídica y frente a las cuales no hay una respuesta o alternativa única, sino que existen distintas aproximaciones.

El estudio de casos complejos reta a las y los estudiantes a asumir una mayor responsabilidad frente a su proceso de formación. Además de analizar la situación e identificar y delimitar un problema, al estudiar un caso serán capaces de reconocer: qué comprenden bien y qué necesitan para entender mejor el problema. Esto les llevará a profundizar más en algunos temas y a realizar investigación independiente sobre otros. En términos generales, el estudio de caso fomenta la autorregulación del aprendizaje, lo cual será fundamental para su ejercicio profesional.

Aprender a partir de historias reales resulta interesante y muy estimulante. Esto ayuda a que las y los estudiantes se mantengan motivados, lo cual favorecerá a que asuman el compromiso de asistir preparados a clase e intervenir en el diálogo. Esta estrategia les ayudará también a entender mejor el contexto en el que viven y en el cual se desempeñarán como profesionistas.

Por último, discutir sobre situaciones complejas que afectan, no solo en la esfera de quienes se ven involucradas, sino que también tienen un impacto en el plano colectivo, les permitirá reconocer problemáticas similares en otras situaciones. Creemos que esto es fundamental para la formación de abogadas y abogados conscientes y comprometidos con el proyecto de los derechos humanos, independientemente del área en la que se desempeñen.

2. Beneficios para el personal docente

Dentro de los distintos beneficios para el desempeño del personal docente, quisiéramos resaltar dos. Por un lado, el estudio de casos representa un cambio en el rol del docente y su relación con el estudiantado. Y, por otro lado, el aprendizaje bajo esta metodología, particularmente durante la etapa de diálogo sistemático, se da de forma colectiva.

Como ya hemos mencionado, el rol del profesorado en el estudio de un caso es facilitar y guiar la discusión. La figura del docente transita de impartidor de conocimientos hacia una de facilitador del aprendizaje. En este sentido, no es necesario que la o el docente cuente con todas las respuestas, sino que sea quien haga las preguntas, incentive la participación del grupo y guíe el diálogo en la dirección correcta.

Durante el estudio de un caso, el aprendizaje es colectivo. Cada persona aprende a partir de las ideas y puntos de vista de sus colegas, pues le permiten evaluar y reformular las propias. Algo similar ocurre con el profesorado, pues al establecer un diálogo estructurado con sus estudiantes, podrá observar lo estimulante que es escucharles argumentar y contrastar sus posturas. Además, este ejercicio le permitirá enriquecer las suyas.

3. Otros espacios en los que puede resultar útil

Si bien nuestra propuesta metodológica se desarrolló con los programas de licenciatura en Derecho en mente, el método de estudio de casos complejos puede implementarse en otros espacios de formación, tales como los programas de posgrado y de formación continua.

En el estudio de un caso, la persona incorpora al ejercicio aquellos conocimientos con los que ya cuenta y los relaciona con la información que se le presenta en el caso, reconstruyendo lo que sabe y comprende.¹⁷ Esto resulta particularmente valioso para

¹⁷ Flores Senties, Sofía, et. al., op. cit, p. 32.

los programas de formación de quienes ya cuentan con experiencia profesional y académica previa.

Al implementar el estudio de casos complejos en programas de posgrado, las situaciones problemáticas, seguramente, tendrán un nivel de complejidad mayor. En el mismo sentido, se esperaría que el nivel de profundidad del diagnóstico y análisis que realice el estudiantado también lo sea.

Recordemos que el primer acercamiento al caso lo hace el estudiante de manera individual, a partir de los conocimientos con los que ya cuenta para luego discutirlo con el resto del grupo en el salón de clases. Quienes estudian un programa de posgrado en derecho traen, como parte de su bagaje intelectual, la experiencia y conocimientos particulares de sus empleos y estudios previos. La suma de los conocimientos y perspectivas de quienes cursan el programa de posgrado puede ser muy valiosa para enriquecer el estudio del caso y el aprendizaje individual y colectivo.

Creemos que también puede ser muy valioso implementar estudios de casos complejos en los programas de formación continua al interior de organismos, firmas jurídicas y barras de abogados. Por un lado, resultará atractivo para quien participe en ellos pues, a diferencia de otros programas tradicionales de formación continua, el aprendizaje a partir de casos representa una oportunidad más dinámica y vinculada con el ejercicio profesional.

Aprender a partir de casos reales puede resultar muy estimulante para quienes ya se dedican al ejercicio profesional, pues seguramente serán situaciones muy similares a las que se han enfrentado o a las problemáticas que conocen de primera mano. Además, al asumir un rol activo e intervenir en el diálogo incorporarán opiniones e ideas que seguramente serán muy particulares a su trayectoria profesional y académica. Estas serán muy valiosas para que las demás personas participantes descubran aquello que no habían considerado, evalúen y contrasten sus posturas y reformulen o fortalezcan sus argumentos.

IV. Reflexiones a partir del pilotaje de la metodología

Como parte del proceso de elaboración del libro para docentes sobre el método de estudio de casos complejos, decidimos probar la metodología. Esto se realizó en un curso de Derechos Humanos y Garantías impartido por Gabriela Talancón en una universidad privada del estado de Nuevo León, durante el semestre de agosto a diciembre del 2020.

Como parte del programa de la asignatura, a lo largo del curso se utilizaron diversos casos, unos más extensos y complejos que otros. Además, se tomó la decisión de probar uno de los casos que estaba en proceso de elaboración y que formaría parte del libro. El caso *La detención Cassez-Vallarta* se incorporó al programa del curso en el módulo de derechos de seguridad jurídica, con la intención de probar y evaluar su pertinencia y utilidad.

Al finalizar el curso, el estudiantado respondió una encuesta anónima. Esta fue diseñada con el objetivo de conocer su percepción sobre la utilidad de los casos y el método para su aprendizaje. La información que presentaremos a continuación no pretende medir ni evaluar la implementación del método ni su impacto en la formación del estudiantado. La intención es compartir algunas reflexiones sobre la motivación de las integrantes del grupo y su percepción sobre el estudio de casos complejos.

La encuesta consistió en 18 preguntas relacionadas con los contenidos, el método y los casos utilizados a lo largo del curso. Las preguntas relacionadas con la percepción sobre la utilidad de cada uno de los casos se construyeron en escala de Likert. Cuatro preguntas de la encuesta permitían respuestas abiertas; sobre éstas compartiremos algunas reflexiones.

La percepción del estudiantado sobre el método y los casos fue muy positiva. Como parte de las respuestas a las preguntas abiertas, pudimos observar que algunas ideas fueron recurrentes. En este espacio queremos compartir cinco de ellas, pues resaltan los beneficios del método:

- El método favorece a la comprensión de conceptos jurídicos.
- El método les permitió trabajar en el desarrollo de habilidades.
- El aprendizaje colectivo, a través del diálogo, es enriquecedor.
- Aprender a partir de casos fomenta el autoaprendizaje.
- La metodología fomenta el pensamiento crítico.

Primero, diversas respuestas del estudiantado estaban relacionadas con la siguiente idea: el método favorece a la comprensión de los conceptos jurídicos y teóricos. Por ejemplo, una persona respondió: “no solo estudias un concepto en ‘papel’ si no en la forma en que se aplica e interpreta el concepto”. Otras personas respondieron que aprender a partir de casos les ayudó a entender cómo se aplican conceptos en situaciones concretas, a analizar cómo llegan a sus razonamientos los tribunales y a relacionar lo que se ve en el salón de clases con la realidad de la práctica.

En este mismo sentido, otras personas respondieron que estudiar a partir de casos les permitió comprender los temas y a su vez, reconocer que estaban aprendiendo. Más que memorizar conceptos, el método les permitió entenderlos. Por ejemplo, una de las respuestas fue: “aprendemos en vez de nada más memorizar por un rato”.

Otras respuestas hacían referencia al desarrollo de habilidades, tales como el análisis y la argumentación. Algunas personas mencionaron que fue retador aprender a fundamentar sus ideas, a transformar sus conocimientos en argumentos sólidos y asertivos y a discutirlos en clase. Al hablar sobre sus aprendizajes, una persona respondió que fue enriquecedor “poder llegar a conclusiones propias, y ser evaluado a partir de la reflexión y su fundamento”.

Por otro lado, pudimos observar una percepción positiva sobre la etapa de diálogo y los diversos momentos de discusión. Según sus respuestas, el diálogo que se da en clase les permite conocer y comparar perspectivas. Este ejercicio les permite complementar y fortalecer sus propios argumentos. Por ejemplo, una persona respondió: “la discusión y el diálogo dan aportes muy fuertes porque podemos comparar perspectivas que tal vez no nos habíamos planteado”.

Varias respuestas hacían referencia al trabajo que debe realizar el estudiante y cómo esto fomenta el autoaprendizaje. Por ejemplo, una persona mencionó que una de las fortalezas del curso es el “constante trabajo que se debe realizar para poder aprender”. Otra persona mencionó que el valor del aprendizaje bajo el método “es muy fuerte cuando uno está dispuesto a aprender”.

Además de llevarles a asumir responsabilidad sobre su proceso de aprendizaje, el estudio de casos a lo largo del curso les permitió ver el impacto en su desempeño. Una de las personas mencionó que a lo largo del curso “vas mejorando conforme pasan los casos y así para el final ya estás preparado/a”.

Por último, pudimos observar que, al hablar sobre las fortalezas del método, un tema recurrente fue el desarrollo del pensamiento crítico y lo relevante que es para el ejercicio de la abogacía. Por ejemplo, mencionaron que les parecía “un gran ejercicio para el pensamiento crítico” y que este ejercicio “les permitía pensar a fondo las implicaciones de cada caso”.

La percepción del estudiantado sobre el método y los casos fue muy positiva. El cien por ciento de las personas consideran que el estudio de casos es útil para su aprendizaje. Y al evaluar cada uno de los casos utilizados a lo largo del curso, la mayoría los ponderó de manera positiva considerándolos muy útiles para su aprendizaje. Además, muchas personas mencionaron que aprender a partir de casos les resultó interesante, pues les permitió conocer casos que son muy relevantes para su ejercicio profesional futuro.

V. Recomendaciones para quienes quieren utilizar casos complejos en sus cursos

Queremos aprovechar este espacio para compartir algunas recomendaciones prácticas a quienes decidan implementar el estudio de casos complejos en sus cursos. La primera recomendación es que se tenga claro cuáles son sus motivaciones para implementar esta estrategia didáctica. Es importante que, por lo menos, comprendan por qué quieren utilizar el caso y qué esperan lograr en el estudiantado.

Antes de que se utilice esta metodología por primera vez, es fundamental que cada docente comunique a sus estudiantes lo que se espera de ellas en cada una de las etapas del método. Seguramente algunas preguntas a resolver serán: ¿qué se espera de mí como estudiante?, ¿cómo me debo preparar durante el estudio independiente?, ¿qué hacer si no cuento con todos los conocimientos o la información para analizar un caso? y ¿cómo manejar la incertidumbre sobre si realmente estoy aprendiendo o no? La comunicación abierta y clara será clave para que cada persona conozca y comprenda su rol y responsabilidades al participar en un estudio de caso.

Al prepararse para guiar la discusión, es recomendable que cada docente destine un momento a visualizar por dónde debe llevar la discusión considerando el nivel ideal de análisis que se quiere lograr. Además, es muy útil imaginar el tipo de respuestas a las que debería llegar el grupo para acercarse a cumplir con los objetivos de aprendizaje. Esto le permitirá a cada docente identificar si el diálogo se ha desviado demasiado y hacia qué dirección dirigirlo.

Durante la etapa de diálogo sistemático es importante que el personal docente incentive la participación de todo el grupo. Recordemos que intervenir en el diálogo es parte fundamental del proceso cognitivo. En ocasiones será fundamental promover la participación de aquellas voces que se han mantenido más al margen; y en otras deberá interrumpir aquellas intervenciones que alejan demasiado o insisten sobre las mismas ideas, sin permitir que avance el diálogo.

Es importante también que cada docente tenga paciencia con su grupo. Transitar de los estilos de enseñanza que requieren menor participación del estudiante hacia

metodologías activas es, en sí mismo, un proceso de aprendizaje para el estudiantado. En este sentido, participar en un estudio de caso será un proceso de prueba y error; cada estudiante deberá ir ajustando sus técnicas de aprendizaje y asumiendo un mayor compromiso frente a su formación.

Otra recomendación para el personal docente es tener paciencia (y tolerar la frustración) durante los momentos de silencio, frente a las respuestas poco profundas o a los argumentos superficiales. Recordemos que es parte de la labor docente guiar al estudiantado hacia un análisis más sólido y profundo. Para ello se puede valer de preguntas que les lleven a reflexionar sobre sus respuestas: ¿por qué?, ¿de qué manera?, ¿por qué crees que es así?, entre otras.

Además, es importante que se lleve al estudiantado a incorporar elementos normativos como parte de su análisis del caso. Tratándose de violaciones a derechos humanos es útil preguntarles: ¿dónde está reconocido tal derecho?, ¿en qué momento se configuró dicha violación?, ¿cuál es el estándar de tal derecho? y ¿cómo se ve reflejado en el caso en concreto?

Durante las discusiones en plenaria es recomendable valerse de herramientas audiovisuales, tales como líneas del tiempo y mapas conceptuales. Estas le permitirán al personal docente facilitar la delimitación del problema, la comprensión de ciertos conceptos y su relación con el caso concreto, así como el análisis del caso.

El nivel académico del grupo determinará si es necesario abordar algunos conceptos jurídicos previamente o si se puede hacer como parte del ejercicio, particularmente durante el diálogo. En el caso de la segunda, es recomendable proporcionar al estudiantado otros materiales que le permitan contar con más nociones y contenido para entender la situación problemática.

Después de la etapa de diálogo, es importante que se evalúe la utilidad del caso y su pertinencia para el aprendizaje. Como hemos mencionado con anterioridad, además de valorar si la construcción del caso es adecuada, es importante que reflexione sobre su

desempeño durante la discusión. Esto le permitirá fortalecer la herramienta (el caso) y perfeccionar su práctica docente.

Por último, nuestra recomendación es que el método de estudio de casos complejos se utilice en repetidas ocasiones a lo largo de un curso. La práctica permitirá que cada estudiante sea capaz de aproximarse a un caso desde distintas perspectivas; esto le llevará a formular mejores y más sólidos argumentos. El ejercicio favorece al desarrollo de una metodología de pensamiento que le permitirá mirar las situaciones a las que se enfrenta en su ejercicio profesional de forma estructurada y desde una perspectiva de derechos humanos.

VI. Bibliografía

- Harvard Law School, *The Case Study Teaching Method*, Case Studies, 2021a. Disponible en: <https://casestudies.law.harvard.edu/the-case-study-teaching-method/>
- Harvard Law School, *The Case Studies*, 2021b. Disponible en: <https://casestudies.law.harvard.edu/>
- Harvard Business School, *The History*. About, sf. Disponible en: <https://www.hbs.edu/about/history/Pages/default.aspx>
- Flores Senties, Sofía, et. al. “Capítulo 2. El rol docente en el método de estudio de casos complejos”, en Talancón Villegas, Gabriela y Gutiérrez Rodríguez, María José (coords.), *El método de estudio de casos complejos para la enseñanza del derecho*, México, CEEAD, 2021, pp. 31-37. Disponible en: www.ceedad.org.mx
- Gutiérrez Rodríguez, María José, Talancón Villegas, Gabriela “Capítulo 3. La construcción de casos complejos para estudiantes de derecho”, en Talancón Villegas, Gabriela y Gutiérrez Rodríguez, María José (coords.) *El método de estudio de casos complejos para la enseñanza del derecho*, México, CEEAD, 2021, pp. 38-50. Disponible en: www.ceedad.org.mx
- Stanford Law School, *Case Studies*, Environmental and Natural Resources Law and Policy Program, 2021. Disponible en: <https://law.stanford.edu/environmental-and-natural-resources-law-policy-program-enrlp/case-studies/>
- Talancón Villegas, Gabriela y Gutiérrez Rodríguez, María José, “Capítulo 1. La implementación del método de estudio de casos complejos en una clase de derecho”, en Talancón Villegas, Gabriela y Gutiérrez Rodríguez, María José (coords.) *El método de estudio de casos complejos para la enseñanza del derecho*, México, CEEAD, 2021, pp. 14-30. Disponible en: www.ceedad.org.mx
- Talancón Villegas, Gabriela y Gutiérrez Rodríguez, María José (coords.) *El método de estudio de casos complejos para la enseñanza del derecho*, México, CEEAD, 2021. Disponible en: www.ceedad.org.mx
- Talancón Villegas, Gabriela, “Sergio Rivera Hernández, defensor del medio ambiente. Caso de estudio”, en Talancón Villegas, Gabriela y Gutiérrez Rodríguez, María José (coords.) *El método de estudio de casos complejos para la enseñanza del derecho*, México, CEEAD, 2021, pp. 152-161. Disponible en: www.ceedad.org.mx

Talancón Villegas, Gabriela, “Sergio Rivera Hernández, defensor del medio ambiente. Guía docente”, en Talancón Villegas, Gabriela y Gutiérrez Rodríguez, María José (coords.) *El método de estudio de casos complejos para la enseñanza del derecho*, México, CEEAD, 2021, pp.162-169. Disponible en: www.ccead.org.mx